

| FORMATO 10 – CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS<br>SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3) |                |        |        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------|--------|
| Código                                                                                                                             | CCE-EICP-FM-24 | Página | 1 de 1 |
| Versión No.                                                                                                                        | 3              |        |        |

No. SAM-007-2026

FORMATO 10

**FORMATO 10 — CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**

**FORMATO 10B — CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PERSONA JURÍDICA O  
PERSONA NATURAL**

Señores

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE TUCHIN**

Calle 12 N° 7 A - 171 Troncal Chinú - Loricá

TUCHÍN CÓRDOBA

**REFERENCIA:** Proceso de contratación No. **SAM-007-2026** en adelante el “proceso de contratación”

**Objeto:** “MANTENIMIENTO EN LAS VÍAS RURALES DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN PLACA  
HUELLA EN EL MUNICIPIO DE TUCHÍN, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”

Estimados señores:

JESÚS ALBERTO MARTÍNEZ PADILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.915.714, en mi condición de representante legal de INGENIERIA JD-MA-S.A.S., identificada con NIT: 901846880-4, manifiesto mi intención de participar en el presente proceso de contratación, manifestación con la cual adjunto los documentos requeridos para acreditar la existencia de la persona jurídica o mi condición de persona natural, conforme a la ley y al numeral 3.3 del Documento Base.

Recibiré notificaciones del contrato en:

|                     |                                        |         |            |
|---------------------|----------------------------------------|---------|------------|
| Persona de contacto | JESÚS ALBERTO MARTÍNEZ PADILLA         |         |            |
| Dirección y ciudad  | MANZANA A LOTE 22 BARRIO VILLA ROSARIO |         |            |
| Teléfono            | 3107069229                             | Celular | 3107069229 |
| Correo electrónico  | ingenieriajdmassas@gmail.com           |         |            |

Atentamente,

En constancia, se firma en Tierralta Córdoba, a los 22 días del mes de septiembre de 2026



JESÚS ALBERTO MARTÍNEZ PADILLA

|        |                |         |   |
|--------|----------------|---------|---|
| Código | CCE-EICP-FM-24 | Versión | 3 |
|--------|----------------|---------|---|



## CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/09/2026 - 11:04:03  
Recibo No. S001270279, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BH3MFKsv3r

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3173683735 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB <https://ccmonteria.org.co/>

\*\*\*\*\*

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

#### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : INGENIERIA JD-MA-S.A.S.  
Nit : 901846880-4  
Domicilio: Montería, Córdoba

#### **MATRÍCULA**

Matrícula No: 216908  
Fecha de matrícula: 02 de julio de 2024  
Ultimo año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 25 de febrero de 2026  
Grupo NIIF : GRUPO II

#### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : MANZANA A LOTE 22  
Barrio : BARRIO VILLA ROSARIO  
Municipio : Montería, Córdoba  
Correo electrónico : ingenieriajdmasas@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3107069229  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : 3107069229

Dirección para notificación judicial : MANZANA A LOTE 22  
Barrio : BARRIO VILLA ROSARIO  
Municipio : Montería, Córdoba  
Correo electrónico de notificación : ingenieriajdmasas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### **CONSTITUCIÓN**



## CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/09/2026 - 11:04:03  
Recibo No. S001270279, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BH3MFKsv3r**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 05 de junio de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de julio de 2024, con el No. 65040 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGENIERIA JD-MA-S.A.S.

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto social de la compañía consiste en la prestación de servicios profesionales y la ejecución de obras relacionadas con la arquitectura y la ingeniería, la explotación de la construcción en todas sus manifestaciones como construcción de viviendas para la venta, bien sean casas de habitación, unifamiliares, conjuntos residenciales o edificios familiares para la venta de pisos o apartamentos; desarrollar planes de urbanizaciones, viviendas populares y planes de propiedad horizontal; la construcción, señalización, iluminación y arborización de vías; el suministro de redes eléctricas y telefónicas; la construcción y el montaje de muelles terminales de transporte; los montajes mecánicos y eléctricos; el dragado o remoción de sedimentos; la prestación de servicios de consultoría en todas sus manifestaciones; la producción de concretos; la adquisición de inmuebles a título oneroso con destino a parcelarios, urbanizarlos, construirlos, mejorarlos, darlos o recibirlos en arrendamiento, enajenarlos, pignorarlos y/o hipotecarios; la explotación de minas en general, lo mismo que el beneficio, transformación, importación, exportación y comercialización de minerales; comprar y vender materiales para la construcción y decoración, bienes muebles e inmuebles, dar en venta inmuebles, convertir inmuebles en propiedad horizontal, compra, venta y alquiler de maquinaria y equipos para la construcción y decoración; compra y venta, administración y arrendamiento, importación y exportación de maquinaria y equipos para trabajo pesado y toda clase de vehículos, materiales para la construcción y decoración en general; celebrar toda clase de contratos relativos al transporte aéreo, marítimo, fluvial y terrestre, tales como comprar, vender, dar y recibir en arrendamiento, importar y exportar naves y equipos de transporte, instalar, tener, operar plantas de lavado de carbón de coquización del mismo, de fundación y refinación de metales preciosos, podrá dedicarse a la prestación de servicios de aseo, recolección de basuras, obras sanitarias y en general todo lo relacionado con este ramo, podrá intervenir y/o participar en otras sociedades ya establecidas o que en el futuro se establezcan, pudiéndose fusionar con ellas, sean o no de objeto análogo o complementario; la sociedad podrá diseñar, construir, mejorar, conservar y operar carreteras mediante el sistema de concesión, también podrá intervenir en toda clase de negociaciones de valores bursátiles. Para el cumplimiento de sus actividades podrá adquirir, conservar, enajenar y gravar toda clase de bienes raíces y muebles que sean necesarios para el logro de sus fines sociales, girar, emitir, aceptar, garantizar, negociar, endosar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, obligaciones, órdenes de pago, libranzas, pagares, cartas de porte, facturas cambiarias de compraventa y demás títulos valores y documentos de créditos; tomar y dar dinero a título de préstamo, con garantías específicas o sin ellas, suscribir acciones o adquirir interés social en otras compañías que tengan fines similares, bien sean como accionista fundadora o no, fusionarse con ella o incorporarse en ellas, o absorbiéndolas. Adquirir, enajenar y gravar acciones o derechos en otras empresas. En forma general podrá celebrar y/o ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros en participación con ellos toda clase de actos y contratos de carácter civil o comercial ya sea con entidades públicas o particulares nacionales y/o extranjeras y llevar a cabo toda clase de negocios que tengan relación directa con el objeto que la sociedad se propone desarrollar, todo con el fin de



## CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/09/2026 - 11:04:03  
Recibo No. S001270279, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BH3MFKsv3r

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

proporcionarse renta de trabajo. Queda prohibido a la sociedad comprometer su responsabilidad y garantizar con sus bienes al cumplimiento de obligaciones distintas a las suyas propias. La sociedad de conformidad con el artículo 5 numeral 5 de la Ley 1258 de 2008 podrá realizar cualquier actividad comercial o civil.

#### CAPITAL

##### \* CAPITAL AUTORIZADO \*

|                        |                   |
|------------------------|-------------------|
| Valor                  | \$ 100.000.000,00 |
| No. Acciones           | 100.000,00        |
| Valor Nominal Acciones | \$ 1.000,00       |

##### \* CAPITAL SUSCRITO \*

|                        |                   |
|------------------------|-------------------|
| Valor                  | \$ 100.000.000,00 |
| No. Acciones           | 100.000,00        |
| Valor Nominal Acciones | \$ 1.000,00       |

##### \* CAPITAL PAGADO \*

|                        |                   |
|------------------------|-------------------|
| Valor                  | \$ 100.000.000,00 |
| No. Acciones           | 100.000,00        |
| Valor Nominal Acciones | \$ 1.000,00       |

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

Administración y representación legal: la administración y representación legal de la sociedad: estará a cargo de un representante legal designado por la asamblea de accionistas, sin perjuicio de que pueda ser removido libremente en cualquier tiempo. El representante legal, quien podrá ser una persona natural o jurídica, y será el ejecutor y gestor de los negocios y asuntos sociales y ejercerá la representación legal de la sociedad. El representante legal será de libre nombramiento y remoción por parte de la asamblea general de accionistas. El representante legal será designado para periodos que se inician en la fecha de su designación y podrá ser reelegido indefinidamente, sin perjuicio de ser removido libremente en cualquier tiempo, y sin que dicha remoción tenga que estar motivada. Si no se hace elección, su mandato queda prorrogado indefinidamente hasta tanto se realice una nueva designación. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades y limitaciones del representante legal: facultades del representante legal: El representante legal tendrá las siguientes facultades: a) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y



**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 16/09/2026 - 11:04:03  
**Recibo No.** S001270279, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** BH3MFKsv3r

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

jurisdiccional, realizar todos los actos comprendidos dentro del objeto social y autorizar con su firma los actos y contratos en que intervenga sin límite de cuantía; b) Ejercer plena e ilimitadamente la representación judicial y extrajudicial de la sociedad ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas; c) Convocar a la asamblea general de accionistas a las reuniones ordinarias o extraordinarias cuando sea necesario o lo estime conveniente; d) Constituir mandatarios especiales que representen a la sociedad en negocios o gestiones judiciales, administrativas o con particulares; e) Nombrar y remover libremente a todos los empleados de la sociedad; f) Celebrar toda clase de operaciones bancarias y con: títulos valores; g) Recibir, transigir, comprometer, adquirir, abrir cuentas corrientes, girar y aceptar cheques y toda clase de títulos valores; h) Transigir y comprometer los negocios sociales, siempre que se limiten a su giro ordinario; i) Cuidar el recaudo e inversión de los fondos de la sociedad pudiendo efectuar operaciones sin ningún límite de cuantía; j) Velar porque los libros y papeles sociales se lleven ordenada y oportunamente, conservándose en forma adecuada; k) Presentar a la asamblea general de accionistas las cuentas, balances, inventarios e informes, proponiendo a la vez la distribución de utilidades en los términos establecidos en la Ley; l) Elaborar el reglamento de suscripción y colocación de acciones con estricta sujeción a los términos aprobados por la asamblea general de accionistas; M) El representante legal tiene la facultad de avalar, afianzar o garantizar obligaciones de terceros N) En general, realizar todos los actos y celebrar los contratos comprendidos dentro del objeto social; y Ñ) Las demás que le asignen estos Estatutos Sociales o que le delegue la Asamblea General de Accionistas. Parágrafo Primero: Se entenderá que el representante legal: (i) podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad; y (ii) se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Funciones del suplente del representante legal: La sociedad podrá tener un (1) suplente del representante legal elegido por la asamblea general de accionistas, quien reemplazará al representante legal en sus faltas accidentales, temporales y definitivas. El período del suplente será igual al del representante legal y tendrá sus mismas funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por documento privado del 05 de junio de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de julio de 2024 con el No. 65040 del libro IX, se designó a:

| <b>CARGO</b>        | <b>NOMBRE</b>                  | <b>IDENTIFICACION</b>  |
|---------------------|--------------------------------|------------------------|
| REPRESENTANTE LEGAL | JESUS ALBERTO MARTINEZ PADILLA | C.C. No. 1.067.915.714 |

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 1 del 01 de abril de 2025 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2025 con el No. 68317 del libro IX, se designó a:

| <b>CARGO</b> | <b>NOMBRE</b> | <b>IDENTIFICACION</b> | <b>T. PROF</b> |
|--------------|---------------|-----------------------|----------------|
|--------------|---------------|-----------------------|----------------|



## CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/09/2026 - 11:04:03  
Recibo No. S001270279, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BH3MFKsv3r

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL

EMIRO RICARDO SOTO ALVAREZ

C.C. No. 7.383.343

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4210

Actividad secundaria Código CIIU: F4112

Otras actividades Código CIIU: F4330 F4290

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$11.681.580.852,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4210.

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 16/09/2026 - 11:04:03  
Recibo No. S001270279, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BH3MFKsv3r**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

---

**\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\***

---

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.067.915.714**  
**MARTINEZ PADILLA**

APELLIDOS  
**JESUS ALBERTO**

NOMBRES  
**JESUS MARTINEZ**

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-SEP-1992**  
**MONTERIA**  
**(CORDOBA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.74** **O+** **M**  
ESTATURA G.S. RH SEXO

**22-OCT-2010 MONTERIA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1300100-00290886-M-1067915714-20110409

0026630499A 1 35853414



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**COPNIA**  
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.  
**22202-311394 COR**  
Fecha de Expedición: **03/09/2015**

Nombre:

**JESUS ALBERTO  
MARTINEZ PADILLA**

Cédula:

**C.C. 1067915714**

Profesión:

**INGENIERO CIVIL**

Institución:

**UNIVERSIDAD DEL SINU ELIAS  
BECHARA ZAINUM**



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003,  
que autoriza al titular ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso  
Línea Nacional: 01 8000 116590